

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



JOSÉ REINALDO TORRES MARTÍNEZ
QUERELLANTE

vs.

SUNNOVA ENERGY CORPORATION
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2020-0014

ASUNTO: Informe de Conferencia con
Antelación a Vista

ORDEN

El 9 de abril de 2021, la parte Querellada presentó una “Urgente Solicitud de Prórroga Para Presentar El Informe de Conferencia con Antelación a Vista”. En la referida Moción, la Querellada solicita una extensión de tiempo hasta el 16 de abril de 2021 para presentar el Informe Conjunto de Conferencia.

Por todo lo cual, se declara **HA LUGAR** la solicitud de extensión de término de la Querellada, y se **CONCEDE** a las partes hasta el **16 de abril de 2021** para presentar el Informe de Conferencia con Antelación a Vista.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Dennis Seilhamer Anadón el 13 de abril de 2021. Certifico además que hoy, 13 de abril de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2021-0026, y he enviado copia de la misma a: gnr@mcvpr.com y a riveramigna@yahoo.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Sunnova Energy Corporation
Lcdo. Germán Novoa Rodríguez
P.O. Box 364225
San Juan, PR 00936-4225

Cruz & Rivera Law Offices
Lcda. Migna E. Rivera Ortiz
PO Box 768
Coamo, PR 00769-0768

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 13 de abril de 2021.





Sonia Seda Gaztambide
Secretaria